



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



USHUAIA, 19 MAY 2009

VISTO la Nota Interna N° 760/09 de fecha 08 de Mayo de 2009 que origina las actuaciones Letra DA N° 108/2009 caratuladas "S/COMISION DE SERVICIOS A RIO GRANDE DIAS 13, 14 Y 15 DE MAYO AGENTES DONNARUMMA; MORA; GOMEZ; ROJAS; ORTEGA Y HERNANDEZ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 097/2009 se destacó en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, los días 13, 14 y 15 de Mayo de 2009, a los agentes Auditor Ing. Alejandro MORA, Auditor Arq. Luís DONNARUMMA y Revisor de Cuentas Sr. Luís GOMEZ; y los días 14 y 15 de Mayo de 2009 a los agentes Auditor Arq. Víctor ORTEGA, Revisor Arq. Rodolfo ROJAS y Revisora de Cuentas Elizabeth HERNANDEZ, se autorizo los gastos de alquiler de dos vehículos y se autorizo a la Dirección de Administración a instrumentar el alquiler de los mismos.

Que se procedió a contratar el servicio de alquiler de vehículos con la firma Alamo Ushuaia según cotización obrante a fs. 08, de la siguiente manera: un (1) vehiculo para los días 13, 14 y 15 de mayo de 2009, y un (1) vehiculo para los días 14 y 15 de mayo de 2009.

Que la firma Alamo de Patagonia Rental SA presenta factura B N° 0001-00000446 de fecha 18 de mayo de 2009, la cual obra a fs. 11.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente acorde a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el alquiler de dos vehículos utilizados para la realización de la Comisión de Servicios llevada a cabo los días 13, 14 y 15 de mayo de 2009, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de la factura B N° 0001-00000446 por el monto de PESOS UN MIL VEINTIOCHO CON 60/100 (\$1.028,60), a la firma Alamo de Patagonia Rental SA, por el alquiler de dos vehículos de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 371 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 103 /2009.-

[Handwritten signature]

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia